



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado No. 11001 4189 034 **2021-00234** 00

Atendiendo la solicitud que antecede proveniente del apoderado del demandante (PDF09), facultado para recibir, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 11 y 384 del C. G. del P., **DISPONE**:

1.- DECLARAR TERMINADO el proceso **Verbal Sumario de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** formulado por **ALVARO NEGULO VELASEGUI TORRES**, en contra de **LYDA MARINA LONDOÑO RAMÍREZ**, por **RESTITUCIÓN EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE LAS PARTES**.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el contrato se encuentra en cabeza de la parte actora.

4.- Sin costas

5.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 025 hoy, 8 de agosto de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db03c678a0bc679d80f3feceef9fd30f1de765c5a8a7e10f08dadfb61f0b4ca9
Documento generado en 05/08/2022 03:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>